

Interlocutorio: 978

Clase de proceso: Fijación de cuota alimentaria

Número de radicación: 2020-00037-00

DEMANDANTE: LINA MARIA SEPULVEDA MARIN

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO RIVAS TARAZONA



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Se ordena requerir a la demandante **LINA MARIA SEPULVEDA MARIN**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.097.032.447 de Quimbaya, Q, y su apoderada, en este proceso para que procuren la notificación a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el art 292 del CGP, así como para que aporten las direcciones electrónicas y demás datos de contacto, con la debida autorización para recibir notificaciones a través de dichos medios tal como lo establece el Decreto 806 de 2020.

Se informa a la parte actora que la información requerida, deberá hacerse por el correo electrónico habilitado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, para recepción de memoriales dirigidos a procesos, diligencias, etc. es cual es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co los memoriales deben serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las siete (7:00 am hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e925b7ec2e0f7d4b951df34e4f59d9005fa68fba0c4842856e2f0605b4d0121

Documento generado en 30/07/2020 07:07:50 p.m.